



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



13.ª REUNIÓN INTERAMERICANA A NIVEL MINISTERIAL EN SALUD Y AGRICULTURA

Washington, D.C., 24 al 25 de abril de 2003

Punto 10.4 del orden del día provisional

RIMSA13/14 (Esp.)
31 marzo 2003
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DE LA EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA FAO/OMS DEL CODEX ALIMENTARIUS

Thomas Billy
Presidente, Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius
Programa Conjunto FAO/OMS de Normas para la Inocuidad de los Alimentos
Roma, Italia

CONTENIDO

	<i>Página</i>
Introducción	3
Antecedentes	4
El Plan de Acción del Presidente	5
Marco Estratégico del Codex para 2003-2007	6
Promoción de la uniformidad en el control nacional de los alimentos y los sistemas reguladores desde la producción hasta el consumo	7
Promoción de la aplicación más extensa del análisis de riesgos	7
Promoción de nexos sin fisuras entre el Codex y otros organismos multilaterales	7
Mayor eficiencia y mejor supervisión de gestión del trabajo del Codex	7
Plena participación de los Miembros del Codex y las partes interesadas	8
Promoción de la utilización máxima de las normas del Codex en los ámbitos nacional e internacional	8
Evaluación del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS en materia de normas alimentarias	8
Finalidad y realización de la evaluación	9
Resultados	10
Situación actual	11
El Fondo Fiduciario FAO/OMS	12
Conclusiones	13
Acciones propuestas	14
 Anexo	

Preparación del Codex para su función en el nuevo milenio

Introducción

1. En 1963 la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) establecieron la Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius (CCA) con carácter de organismo internacional. Pueden formar parte de este organismo todos los Estados Miembros de la FAO y la OMS. En la actualidad cuenta con 168 miembros y 149 organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales en calidad de observadores que representan a los productores, la industria y la sociedad civil, y 58 organizaciones intergubernamentales (de las cuales 16 están integradas en el sistema de las Naciones Unidas o son organismos especializados de este organismo). Las normas se elaboran a través de 29 órganos subsidiarios compuestos por comités de productos básicos, regionales y generales, de los cuales 24 están en activo.

2. La CCA, que actualmente celebra una sesión plenaria cada dos años, y sus órganos subsidiarios cuentan con el soporte de una secretaría reducida ("Secretaría del Codex") ubicada en la sede de la FAO, cuya financiación y administración son responsabilidad conjunta de la FAO y la OMS. El coste de los comités de productos básicos, regionales y generales es sufragado, total o parcialmente, por los países anfitriones, aunque la Secretaría del Codex también presta apoyo administrativo. Los Miembros corren a cargo de los gastos generados por su participación en las diferentes reuniones.

3. Se han establecido dos comités de expertos financiados y administrados conjuntamente por la FAO y la OMS con el fin de proporcionar asesoramiento científico de expertos para informar sobre la elaboración de normas del Codex. El Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) se encarga de los aditivos alimentarios, los contaminantes y los residuos de fármacos de uso veterinario, y la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) de los residuos de plaguicidas. Las Reuniones Conjuntas FAO/OMS sobre Evaluación de Riesgos Microbiológicos (JEMRA) constituyen un grupo nuevo, todavía denominado 'consulta de expertos conjunta' en lugar de un comité formal, y es responsable de la evaluación de riesgos microbiológicos. Se pueden establecer otras consultas de expertos en función de las necesidades. La FAO y la OMS financian y administran de manera conjunta los comités y las consultas de expertos independientemente del Codex. Tanto el JECFA como las JMPR cuentan con una secretaría conjunta en cada una de estas organizaciones.

4. Desde su fundación en 1963, el Codex ha obtenido numerosos logros relacionados con la protección de los consumidores y la promoción del comercio equitativo. Ha conseguido establecer una serie de normas alimentarias internacionales

gracias a que su trabajo cuenta con una sólida base científica. Los buenos resultados alcanzados por el Codex han dado lugar a que sus normas sobre salud, inocuidad de los alimentos y productos básicos se empleen como textos de referencia de acuerdo con los Acuerdos sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) y sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Esta posición dentro de la OMC supone un estímulo para asegurar que el Codex mantenga y refuerce su credibilidad.

5. Además, las decisiones tomadas por el Codex tienen un efecto profundo en las economías, la salud y el bienestar de los ciudadanos en todo el mundo. El hecho de que 168 Estados sean Miembros del Codex, y que esta cifra represente el 98 por ciento de la población mundial, ilustra aun más la gran influencia y la responsabilidad del Codex. Para obtener información más detallada acerca del Codex, su organización y logros, consúltese <http://www.codexalimentarius.net/>.

Antecedentes

6. El mandato del Codex consiste en formular normas internacionales científicamente sólidas para la protección sanitaria de los consumidores y las prácticas equitativas en el comercio alimentario. Para seguir cumpliendo con este mandato, muchos han reconocido que el Codex necesita cambiar significativamente a fin de seguir siendo eficaz y pertinente a todos los Estados Miembros y poder afrontar los nuevos retos. Los nuevos retos a los que se enfrentan los gobiernos nacionales y el Codex son los siguientes:

- un incremento en el comercio alimentario mundial y su importancia económica para todos los países;
- mayor inquietud en todo el mundo con respecto a las enfermedades transmitidas por los alimentos;
- la introducción de nuevas tecnologías alimentarias y productos nuevos en el mercado;
- el riesgo de bioterrorismo alimentario;
- la creciente utilización de las normas del Codex en los convenios de la OMC.

7. Asimismo, existe acuerdo generalizado sobre la necesidad de conseguir la plena participación de todos los Miembros en el Codex. Sin embargo, en la actualidad la participación y la influencia de los países más pobres y, en menor grado, los que tienen economías en transición tal como los definen las Naciones Unidas, son demasiado reducidas. Muchos países en desarrollo opinan que es difícil hacer oír su voz en el Codex. Los gobiernos de los países en desarrollo no siempre consideran la asistencia a

las reuniones del Codex una prioridad por encima de otras muchas demandas de recursos apremiantes. En consecuencia, los países en desarrollo han subrayado que los recursos financieros son, con diferencia, la barrera principal a su mayor participación en el Codex. Se puso de relieve la necesidad de crear un mecanismo nuevo para facilitar la asistencia de los países en desarrollo a las reuniones.

8. Hace más de tres años, la Comisión expresó su deseo de que se emprendieran varias iniciativas destinadas a fortalecer el Codex y su valor para todos los Estados Miembros. Este deseo se tradujo en la elaboración del Plan de Acción del Presidente¹, el Marco Estratégico del Codex para 2003-2007² así como un examen y evaluación independientes del Codex y las actividades relacionadas de la FAO y la OMS con objeto de formular recomendaciones específicas para obtener mejoras³.

El Plan de Acción del Presidente

9. Después de mantener consultas exhaustivas con una muestra representativa amplia de miembros del Codex y funcionarios y representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG), el presidente de la Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius presentó un plan de acción a la Comisión en junio de 2001. El Plan de Acción del Presidente consistía en una serie de propuestas concebidas para que, al actuar conjuntamente, proporcionaran los siguientes resultados:

- aumento de la eficacia y la rapidez del proceso del Codex y de la creación de consenso;
- mayor fortalecimiento del apoyo científico y de la adopción de decisiones con base científica;
- mayor participación de los países en desarrollo mediante un nuevo Fondo Fiduciario FAO/OMS;
- mayor transparencia y participación de las organizaciones no gubernamentales;
- aumento del apoyo de la OMS y la FAO.

¹ Véanse el Marco Estratégico Provisional, el Plan Provisional a Medio Plazo 2003-2007 y el Plan de Acción del Presidente. Plan de Acción del Presidente. 24º periodo de sesiones, 2 al 7 de julio de 2001. Centro Internacional de Conferencias, Ginebra, Suiza (<ftp://ftp.fao.org/codex/ALINORM01/al0106ae.pdf>).

² Marco Estratégico de la Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius. 24º periodo de sesiones, Ginebra, 2 al 7 de julio de 2001. Apéndice II. (ftp://ftp.fao.org/codex/alinorm01/A101_41e.pdf).

³ Declaración de la Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius sobre los resultados de la evaluación conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS en materia de normas alimentarias. 25º periodo de sesiones (extraordinario), Ginebra, Suiza, 13 al 15 de febrero de 2003. Apéndice II. (ftp://ftp.fao.org/codex/alinorm03/alx3_05e.pdf).

10. Las propuestas incluidas en el Plan de Acción del Presidente eran un paquete interdependiente porque abordaron el mejoramiento de los procesos deliberativos del Codex, la participación significativa de los Estados Miembros y la inclusión efectiva de las ONG, incluidos los grupos de consumidores. Estas propuestas fortalecerían al Codex y le permitirían tratar los temas actuales e incipientes relacionados con la inocuidad de los alimentos y el comercio equitativo en tiempo más oportuno, mejorar la eficiencia y la eficacia generales del Codex, así como lograr y mantener una mayor transparencia. Se trata, pues, de propuestas destinadas a cubrir las necesidades e intereses de todos los Estados Miembros.

11. En 2001, la Comisión adoptó el Plan de Acción del Presidente y éste se convirtió en un documento de referencia clave para la posterior Evaluación Conjunta FAO/OMS del Codex. Además, la OMS, con apoyo de la FAO, respaldó la propuesta de establecer un nuevo fondo fiduciario para mejorar la participación de los países en desarrollo en el Codex. El Fondo Fiduciario se puso en marcha en febrero de 2003.

Marco Estratégico del Codex para 2003-2007

12. Paralelamente a la elaboración del Plan de Acción del Presidente, el cuerpo directivo del Codex también formuló una primera Declaración de Visión y seis Objetivos Estratégicos para orientar la planificación del trabajo y las prioridades del Codex que fueron adoptados por la Comisión en 2001. La Declaración de Visión del Codex es como sigue:

“La Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius prevé un mundo dotado de los niveles alcanzables más altos de protección de los consumidores, incluidas la inocuidad y la calidad de los alimentos. Con este fin, la Comisión elaborará normas y textos relacionados internacionalmente acordados para su uso en la reglamentación nacional y el comercio internacional de alimentos que se basen en principios científicos y cumplan los objetivos de la protección sanitaria de consumidores y las prácticas equitativas en el comercio alimentario”.

13. El Marco Estratégico del Codex aprobado en 2001 incluyó esta visión, renovó el compromiso de la Comisión de adoptar decisiones basándose en las pruebas científicas, hizo especial hincapié en las necesidades de los países en desarrollo, y determinó seis Objetivos Estratégicos así como las prioridades conexas. En los materiales para la Conferencia de RIMSA se incluye el Marco Estratégico íntegro. He aquí los puntos más destacados del mismo:

Promoción de la uniformidad en el control nacional de los alimentos y los sistemas reguladores desde la producción hasta el consumo

- Promover la uniformidad en las infraestructuras de control de alimentos nacionales, incluidos los recursos humanos.
- Promover la inocuidad de los alimentos que se introducen en el comercio nacional e internacional.
- Promover el reconocimiento y la equivalencia bilaterales respectivas.

Promoción de la aplicación más extensa del análisis de riesgos

- Completar el establecimiento de principios de trabajo uniformes para la aplicación del análisis de riesgos.
- Promover la aplicación uniforme de los principios científicos.
- Promover las evaluaciones del riesgo desde la producción hasta el consumo.
- Promover la transparencia mediante la comunicación de riesgos eficaz.

Promoción de nexos sin fisuras entre el Codex y otros organismos multilaterales

- Trabajar estrechamente con otros organismos internacionales de establecimiento de normas pertinentes.
- Promover la coordinación de todo el trabajo en materia de normas alimentarias para reducir al mínimo la duplicación de esfuerzos.
- Realizar aportaciones técnicas y de conocimientos especializados y contribuir a la creación de consenso sobre las cuestiones relacionadas con las normas alimentarias contemporáneas y las políticas reguladoras.

Mayor eficiencia y mejor supervisión de la gestión del trabajo del Codex

- Mejorar la capacidad de responder eficaz y rápidamente a los temas, las inquietudes y las novedades del sector alimentario.
- Replantear la manera en que la Comisión y sus órganos subsidiarios producen resultados.
- Establecer plazos de entrega para todo el trabajo.
- Reforzar la toma de decisiones basada en el consenso.

Plena participación de los Miembros del Codex y las partes interesadas

- Facilitar la participación efectiva de los países en desarrollo en todo el trabajo del Codex.
- Mejorar la capacidad, la coordinación y la comunicación nacionales relativas al Codex.
- Promover y facilitar la participación de grupos de interés público, científico, industrial y de consumidores.

Promover la utilización máxima de las normas del Codex en los ámbitos nacional e internacional

- Asegurar la aplicación uniforme de los elementos científicos y los principios del análisis de riesgos en el Codex.
- Garantizar que las normas y los reglamentos del Codex reflejen las necesidades y las inquietudes especiales de los países en desarrollo.
- Asegurar que los procesos del Codex sean inclusivos y transparentes, y facilitar la participación y aportación de todos los grupos interesados, tanto en el ámbito nacional como internacional.

14. Este marco estratégico se ha puesto en marcha de inmediato con objeto de orientar la planificación del trabajo de la Comisión para 2003-2007 que está en curso. Es de señalar asimismo que este marco está repercutiendo en las actividades de los comités del Codex.

Evaluación del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS en materia de normas alimentarias

15. En la 49.^a sesión (extraordinaria) del Comité Ejecutivo del Codex celebrada en septiembre de 2001, se dio a conocer que la FAO y la OMS habían alcanzado un acuerdo preliminar sobre un análisis exhaustivo del programa del Codex tal como había solicitado la Comisión. Las modalidades y los términos de referencia del análisis (denominado “Evaluación Conjunta FAO/OMS”) fueron establecidos posteriormente por las unidades respectivas responsables de la evaluación de programas en las secretarías de las organizaciones patrocinadoras. De conformidad con las prácticas actuales para tales evaluaciones y el deseo expresado por el Comité Ejecutivo, la evaluación se llevó a cabo con un elevado componente externo presente en el equipo de la evaluación y mediante la convocatoria de un Cuadro de Expertos independiente encargado de asesorar al equipo de la evaluación.

16. El informe final de la evaluación del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS en materia de normas alimentarias⁴ se finalizó en noviembre de 2002, y fue presentado a los Directores Generales y los Órganos Rectores de la FAO y la OMS, así como a la Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius. Se invitó a la Comisión a expresar su opinión sobre las recomendaciones contenidas en dicho informe y a orientar sobre la manera en que podrían aplicarse las recomendaciones directamente relacionadas con la Comisión.

Finalidad y realización de la evaluación

17. La evaluación se diseñó con el objetivo de colaborar en la toma de decisiones sobre política, estrategia y gestión futuras en el ámbito de los Órganos Rectores de la FAO y la OMS y sus secretarías respectivas, y en la Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius. El informe contiene 42 recomendaciones. Se prestó especial atención a las necesidades de los países en desarrollo. Aunque la evaluación se concentró en el Codex, abarcó, no obstante, todos los aspectos del trabajo sobre normas alimentarias de la FAO y la OMS, incluidos el desarrollo de capacidad y el asesoramiento científico de expertos.

18. El equipo de la evaluación constaba de cinco personas, tres de las cuales, incluido el jefe del equipo, eran expertos ajenos a las dos organizaciones. El Cuadro de Expertos independiente estaba compuesto por diez miembros procedentes de todas las partes del mundo y de interesados directos. En las reuniones mantenidas entre el equipo de la evaluación y el Cuadro de Expertos, se acordaron los temas clave, los procedimientos y las recomendaciones de la evaluación. La evaluación también se benefició del asesoramiento aportado por el Comité Ejecutivo del Codex.

19. Durante la realización de la evaluación, los miembros del equipo de la evaluación visitaron 24 países de todo el mundo representativos de todos los niveles de desarrollo y la Comisión Europea. En el transcurso de estas visitas mantuvieron conversaciones con los funcionarios responsables de la salud, la agricultura y los alimentos, la industria, el comercio y el establecimiento de normas, y con representantes de los productores primarios, la industria, los consumidores y otros sectores de la sociedad civil. También intercambiaron puntos de vista con otras organizaciones internacionales de establecimiento de normas. Se envió un cuestionario a todos los Miembros del Codex y a los Miembros de la FAO y la OMS no pertenecientes al Codex (se recibieron 103 respuestas de un total de 186 cuestionarios enviados). Posteriormente se envió otro cuestionario al Codex y a la OMS, a ONG internacionales y a observadores de OIG (se

⁴ Evaluación Conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS en materia de normas alimentarias. Comité del Programa. 87ª reunión. Roma, 6 al 10 de mayo de 2002. (<http://www.fao.org/DOCREP/MEETING/004/Y6440e.HTM>).

obtuvieron 40 respuestas). Hubo dos convocatorias para la aportación de observaciones a través de internet, la primera de ellas completamente abierta y la segunda dirigida a ONG nacionales. El equipo de la evaluación también se reunió con informantes clave relacionados con el Codex, incluido el Presidente y otros miembros del Comité Ejecutivo, los presidentes de algunos comités del Codex y personal de las secretarías del Codex, la FAO y la OMS. Se utilizaron varios documentos de antecedentes, incluidos algunos preparados por los integrantes del Cuadro de Expertos.

Resultados

20. La evaluación puso de relieve que las normas alimentarias del Codex tenían una gran importancia para los Miembros. Se consideró a estas normas como un componente vital de los sistemas de control de alimentos destinados a proteger la salud de los consumidores así como para el comercio internacional a la luz de los acuerdos MSF y OTC de la OMC. Las normas recibieron la consideración de requisito indispensable para la protección de los consumidores pero se indicó que debían analizarse en el marco del sistema completo, especialmente con respecto al sistema de inocuidad de los alimentos. Las normas internacionales también proporcionan una base para que los países más pequeños y menos desarrollados puedan establecer sus propias normas. El Codex ha demostrado su mayor eficacia en el establecimiento de normas relacionadas con la salud cuando existe una base científica definida.

21. Se llegó a la conclusión de que un mayor desarrollo de la capacidad en los países en desarrollo resultaba esencial para que estos países pudieran proteger a sus propios ciudadanos y se beneficiaran de un mercado de los alimentos globalizador, y para representar sus intereses de manera efectiva en el Codex y las futuras negociaciones de la OMC. Si bien se consideró que la creación de capacidad por parte de la FAO y la OMS estaba contribuyendo significativamente a nivel internacional y de manera beneficiosa para los países individuales, también se expuso que estas organizaciones deberían reforzar sus esfuerzos y coordinarlos más eficazmente.

22. Para poder mejorar el establecimiento de normas alimentarias internacionales, se estimó particularmente importante reforzar el asesoramiento científico especializado e independiente incorporado al Codex, en especial por lo que a la evaluación de riesgos se refiere. Se valora de manera muy positiva la calidad científica del asesoramiento prestado en la actualidad, pero existen cuestiones atrasadas y se espera que en el futuro se produzca un acusado incremento de las peticiones.

23. Después de analizar los problemas identificados, se establecieron cuatro áreas principales para aumentar las repercusiones. Las 42 recomendaciones resultado de la evaluación están concebidas para contribuir a los siguientes aspectos:

- Imprimir mayor rapidez al Codex y al asesoramiento científico especializado.
- Mayor presencia de los Estados Miembros en desarrollo en el proceso de elaboración de normas del Codex, incluida la evaluación de riesgos.
- Las normas del Codex que son de más utilidad a los Estados Miembros en cuanto a la pertinencia para sus necesidades y la oportunidad.
- Mayor eficacia en el desarrollo de capacidad para crear sistemas de control de los alimentos nacionales.

24. El informe de la evaluación FAO/OMS concluyó con las siguientes recomendaciones:

- adopción de prontas decisiones sobre los requisitos de financiación y suscripción de nuevos convenios de gestión por parte de los Órganos Rectores de la FAO y la OMS;
- rápida acción de la Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius basándose en las recomendaciones formuladas y remisión a los comités generales del Codex para no perder el ritmo del proceso;
- el establecimiento de un grupo especial de trabajo entre la FAO, la OMS y el Presidente y los Vicepresidentes del Codex para efectuar el seguimiento y la supervisión de las recomendaciones formuladas por la evaluación.

Situación actual

25. En el 25.º período de sesiones extraordinario de la Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius que se celebró en febrero de 2003, la Comisión adoptó una Declaración detallada sobre los resultados de la evaluación Conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS en materia de normas alimentarias para ser presentada a los Órganos Rectores de la FAO y la OMS. En el Anexo figura la declaración completa. En resumen, la Comisión:

- apoyó el enfoque general del informe de la evaluación y expresó su compromiso de poner en práctica estrategias que respondieran a los objetivos de las recomendaciones en él contenidas;

- expresó la opinión de que su mandato actual de proteger la salud de los consumidores y garantizar prácticas leales en el comercio de alimentos seguía siendo apropiado, aunque quizás pudiera examinarse en el futuro;
- destacó que la primera prioridad sería elaborar normas que tuvieran un efecto en la salud de los consumidores y la inocuidad de los alimentos;
- convino en que debería tener mayor independencia, dentro de la estructura general de la FAO y la OMS, para proponer y ejecutar su programa de trabajo y presupuesto, una vez aprobado por ambas organizaciones patrocinadoras;
- apoyó firmemente la recomendación de que se ampliara la Secretaría y de que el nivel y la composición de su personal se ajustaran a las mayores necesidades de la Comisión;
- manifestó la opinión de que era necesario que dentro de las organizaciones patrocinadoras existiera capacidad suficiente para brindar asesoramiento científico en tiempo oportuno; de que esta labor debía tener una identidad más clara dentro de las organizaciones, vínculos más estrechos con las prioridades del Codex y coordinación interna, así como disponer de recursos considerablemente mayores, y de que era necesario reforzar más aún su independencia de las influencias externas así como su transparencia en el marco de la FAO y la OMS;
- solicitó un enfoque más coordinado entre la FAO y la OMS respecto de la creación de capacidad, y pidió a las organizaciones patrocinadoras que analizaran cuanto antes los medios de que disponían para realizar tal creación de capacidad e informaran a la Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius sobre el modo en que podrían ejecutar la coordinación y la distribución del trabajo sobre la base de sus respectivos aspectos positivos y sinergias;
- pidió a la FAO y la OMS que proporcionaran más recursos del Programa Ordinario, complementados con un aumento de los recursos extrapresupuestarios cuando fuera necesario, para fortalecer el Codex y la labor relacionada con el Codex en ambas organizaciones;
- pidió a los Estados Miembros que apoyaran el seguimiento del proceso de la evaluación, incluso mediante sus declaraciones y posiciones en la Asamblea Mundial de la Salud y en el Consejo y la Conferencia de la FAO;
- elaboró una estrategia para el seguimiento de los resultados de la evaluación en su siguiente período de sesiones (ordinario), que se celebraría en junio/julio de 2003.

El Fondo Fiduciario FAO/OMS

26. Los Directores Generales de la OMS y la FAO establecieron oficialmente el *Fondo Fiduciario FAO/OMS en favor de la participación de los países en desarrollo* y

los países en transición en la labor de la Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius en una ceremonia celebrada durante el período de sesiones extraordinario de la Comisión que tuvo lugar en febrero de 2003. La primera contribución para el Fondo Fiduciario fue efectuada por Suiza.

27. La finalidad del Fondo Fiduciario FAO/OMS es: a) ayudar a las autoridades de reglamentación y los expertos en alimentación de todas las zonas del mundo a participar en la labor de establecimiento de normas internacionales en el marco del Codex; y b) aumentar su capacidad para contribuir al establecimiento de normas eficaces de inocuidad y calidad de los alimentos y prácticas equitativas en el comercio alimentario, tanto en el marco del Codex Alimentarius como en sus propios países.

28. Se informó a la Comisión de que se había constituido un Grupo Consultivo FAO/OMS, integrado por funcionarios superiores de ambas organizaciones, con el objeto de que se encargara de la administración del Fondo Fiduciario FAO/OMS, y de que este último sería ejecutado por la OMS con arreglo a sus procedimientos habituales y de conformidad con su Reglamento Financiero. El Grupo Consultivo facilitaría una estrecha coordinación entre la Comisión y la Secretaría del Codex.

29. La Comisión expresó su agradecimiento a la OMS y la FAO por establecer el Fondo Fiduciario y recordó que la participación de los países en desarrollo era indispensable para asegurar que las normas del Codex se elaboraran con una visión mundial. En vista de la recomendación formulada en el informe de la evaluación Conjunta FAO/OMS, era especialmente importante celebrar períodos de sesiones anuales de la Comisión.

Conclusiones

30. En los últimos tres años se han conseguido importantes avances para mejorar el Codex, acelerar sus trabajos y hacer que su labor sea más pertinente y valiosa para todos los Estados Miembros. Se ha pedido a los Estados Miembros del Codex que respalden las acciones de seguimiento solicitadas a la FAO y la OMS, incluso a través de sus declaraciones y posiciones adoptadas este año en la Asamblea Mundial de la Salud y el Consejo y la Conferencia de la FAO.

31. La Comisión del Codex ha dado su apoyo al enfoque general del informe de la evaluación FAO/OMS y ha expresado su compromiso de introducir los cambios y las mejoras necesarias para alcanzar los objetivos de las recomendaciones formuladas. A este respecto, se ha puesto en marcha una estrategia que permitirá a la Comisión tomar decisiones en su próximo período de sesiones previsto para principios de julio. La ejecución de las decisiones que adopte la Comisión del Codex en julio se hará efectiva inmediatamente después de dicha reunión.

Acciones propuestas

32. Siendo conscientes de los trabajos en curso para mejorar y reforzar el Codex y reconociendo que varios países de las Américas han sido participantes activos en estas labores, se recomienda que:

- La RIMSA exprese su apoyo a la estrategia general para la mejora y el fortalecimiento del Codex.
- Los Estados Miembros examinen su enfoque nacional del Codex e incluyan un análisis de la eficacia de sus puntos de contacto, comités coordinadores nacionales y la participación en los trabajos del Codex, con miras a asegurar que estos países estén en las mejores condiciones posibles para aprovechar las oportunidades generadas por los cambios incorporados.
- Los países susceptibles de ser Miembros del Codex tengan en cuenta la disponibilidad del nuevo Fondo Fiduciario FAO/OMS a facilitar su participación en el Codex.

Anexo

DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA FAO/OMS DEL CODEX ALIMENTARIUS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CONJUNTA FAO/OMS DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS TRABAJOS DE LA FAO Y LA OMS EN MATERIA DE NORMAS ALIMENTARIAS
(ftp://ftp.fao.org/codex/alinorm03/alx3_05s.pdf)

1. La Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius, tras haber examinado el informe y las recomendaciones de la evaluación *conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS en materia de normas alimentarias*, expresó su agradecimiento a las organizaciones patrocinadoras por haber iniciado la evaluación y haber garantizado que se llevara a cabo con modalidades consultivas y de manera efectiva y eficaz. Asimismo felicitó al equipo de la evaluación y al Cuadro de Expertos por su excelente informe, por la profundidad de su análisis y por las propuestas y recomendaciones generales contenidas en el mismo.
2. La Comisión tomó nota con satisfacción de los resultados de la evaluación respecto de que sus normas alimentarias eran muy importantes para los Estados Miembros, ya que constituían un componente fundamental de los sistemas de control de los alimentos destinados a proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio alimentario. Refrendó la opinión de que las normas eran un requisito previo esencial para la protección de la salud de los consumidores, pero que debían considerarse en el contexto global de toda la cadena alimentaria sobre todo en lo que referente a la inocuidad de los alimentos.
3. La Comisión recordó que los Estados Miembros utilizaban las normas del Codex como textos de referencia en relación con sus obligaciones en el marco del Acuerdo de la OMC sobre los Obstáculos Técnicos al Comercio y sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. En relación con esto, reconoció que muchos Estados Miembros con economías menos desarrolladas o economías en transición estaban en condiciones de utilizar directamente las normas del Codex como base para establecer sus leyes y normas nacionales de conformidad con dichos Acuerdos. Observó que esto era posible sobre todo cuando las normas estaban basadas en datos mundiales que incluían información de países en desarrollo.
4. La Comisión apoyó el enfoque general del informe de la evaluación y expresó su compromiso de aplicar estrategias que permitieran cumplir los objetivos de las recomendaciones que tal informe contenía; estuvo plenamente de acuerdo en que estas recomendaciones debían examinarse de manera rápida y eficaz. Observó asimismo que desde la Conferencia FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Sustancias Químicas en los Alimentos y Comercio Alimentario celebrada en 1991, se habían introducido cambios

importantes en las prioridades y programas de la Comisión, haciéndose más hincapié en las cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos. Esta tendencia había determinado una mayor producción de normas relacionadas con la salud y se estaba extendiendo a toda la cadena alimentaria, proceso que se seguiría desarrollando.

5. La Comisión, tomando nota de las recomendaciones de la evaluación relativas a su mandato, manifestó la opinión de que su mandato actual de proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio de los alimentos seguía siendo apropiado, aunque quizás pudiera examinarse en el futuro. En el marco de este mandato, la Comisión destacó que su prioridad máxima sería la elaboración de normas que tuvieran repercusiones en la salud de los consumidores y la inocuidad del consumo alimentario.

6. A fin de mantener el firme apoyo de todos los Estados Miembros e interesados directos, la Comisión convino en que, en su respuesta a la evaluación, la Comisión y las organizaciones patrocinadoras deberían esforzarse por lograr:

- una mayor eficacia y eficiencia en la elaboración de normas del Codex, manteniendo al mismo tiempo la transparencia, integración y coherencia del proceso de elaboración de las mismas;
- un aumento de la participación de los Estados Miembros en desarrollo y Estados Miembros en transición económica en la labor de la Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius, en todo el proceso de elaboración de normas;
- una mayor utilidad de las normas del Codex para los Estados Miembros, tanto por su pertinencia respecto de las necesidades de los mismos como por su elaboración oportuna;
- el fortalecimiento de la base científica del análisis de riesgos, incluida la evaluación de los riesgos relacionados con la inocuidad de los alimentos, para mejorar la eficiencia y eficacia en la prestación de asesoramiento científico especializado a la Comisión y a los Estados Miembros así como para mejorar la comunicación de riesgos; y
- una eficacia mayor en la creación de capacidad para el desarrollo de los sistemas nacionales de control de los alimentos.

7. La Comisión acordó que debería tener más independencia, dentro de la estructura global de la FAO y la OMS, para proponer y ejecutar su programa de trabajo y presupuesto, una vez aprobado por las dos organizaciones patrocinadoras.

8. La Comisión coincidió con las opiniones expresadas en el informe de la evaluación respecto de que la Secretaría del Codex realizaba una labor ardua, eficaz y

dirigida a los Estados Miembros, pero que tenía demasiado trabajo y no contaba con recursos suficientes para sostener las actividades actuales del Codex. Apoyó firmemente la recomendación de que se ampliara la Secretaría y de que el nivel y la composición de su personal se ajustaran a las mayores necesidades de la Comisión.

9. Respecto de la cuestión del asesoramiento de expertos al Codex, la Comisión se mostró completamente de acuerdo con la opinión de que éste constituía un elemento muy importante para todos los Estados Miembros y para la propia Comisión. Manifestó la opinión de que era necesario que dentro de las organizaciones patrocinadoras existiera capacidad suficiente para brindar asesoramiento científico en tiempo oportuno. Asimismo convino en que era preciso dar a su labor una identidad más clara dentro de las Organizaciones, vínculos más estrechos con las prioridades del Codex y coordinación interna, así como aumentar significativamente sus recursos. Era necesario asimismo reforzar más aún su independencia de las influencias externas, así como su transparencia en el marco de la FAO y la OMS. La Comisión señaló que debería haber, además, una mayor distinción entre la función de evaluación de riesgos que desempeñaban los expertos y la de gestión de riesgos llevada a cabo por los comités del Codex, señalando al mismo tiempo los vínculos que debían existir entre esas funciones. La Comisión subrayó que la prestación de asesoramiento científico de expertos era una responsabilidad conjunta de la FAO y la OMS y que debería seguirlo siendo. Recomendó encarecidamente que la OMS aumentara en mucho su contribución a la evaluación de riesgos asociados con la salud que realizaban los comités de expertos FAO/OMS y las consultas mixtas de expertos de ambas organizaciones. Recomendó asimismo que la FAO fortaleciera sus aportaciones en esferas que reflejaban su responsabilidad y competencia especializada. La Comisión se congratuló por la afirmación de la Dra. Brundtland, en su alocución de apertura del presente período de sesiones, de que la FAO y la OMS prepararían y convocarían, como prioridad inmediata, la consulta solicitada por la Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius en su 24.º período de sesiones sobre el fortalecimiento del apoyo científico para la adopción de decisiones en el Codex.

10. En el ámbito de la creación de capacidad, la Comisión acogió con agrado las valiosas iniciativas descritas en el informe, que incluían el Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio puesto en marcha por la OMC en colaboración con el Banco Mundial, la FAO, la OIE y la OMS, y en particular el nuevo Fondo Fiduciario FAO/OMS para una participación efectiva en el Codex. Pidió que la FAO y la OMS realizaran un esfuerzo importante para recabar fondos extrapresupuestarios y fomentar la asistencia bilateral coordinada en materia de creación de capacidad. Asimismo solicitó un enfoque más coordinado entre la FAO y la OMS respecto de la creación de capacidad, y pidió a las organizaciones patrocinadoras que analizaran urgentemente los medios de que disponían para realizar tal creación de capacidad e informaran a la Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius sobre el modo en que podrían mejorar la

coordinación y la distribución del trabajo sobre la base de sus respectivos aspectos positivos y sinergias.

11. La Comisión pidió a la FAO y la OMS que proporcionaran más recursos del Programa Ordinario, complementándolos con recursos extrapresupuestarios cuando fuera necesario, para fortalecer el Codex y la labor relacionada con el Codex en ambas organizaciones.

12. La Comisión pidió a los Estados Miembros que apoyaran el seguimiento del proceso de la evaluación, incluso mediante sus declaraciones y posiciones en la Asamblea Mundial de la Salud y el Consejo y la Conferencia de la FAO.

13. La Comisión reiteró su compromiso de aplicar con la mayor celeridad las recomendaciones que se le habían formulado en el informe de la evaluación, y a este respecto:

- invitó a los Estados Miembros y organismos internacionales interesados que no lo hubieran hecho todavía a presentar observaciones por escrito a la Secretaría;
- solicitó a la Secretaría que analizara las observaciones que estuvieran relacionadas con las estructuras y los mandatos de los Comités del Codex, y propusieran opciones a fin de que la Comisión las examinara en su próximo período de sesiones ordinario;
- pidió a la Secretaría que analizara las observaciones relacionadas con las funciones del Comité Ejecutivo, y proporcionara opciones para examen de la Comisión en el próximo período de sesiones ordinario.
- pidió a la Secretaría que analizara las observaciones que estuvieran relacionadas con la gestión de normas y los procedimientos de elaboración de normas, incluido el establecimiento de prioridades recomendadas por los Estados Miembros en desarrollo, y que recomendara estrategias para la pronta aplicación de procesos más eficaces y eficientes, proporcionando opciones que la Comisión pudiera examinar en su próximo período de sesiones ordinario.
- pidió a la Secretaría a que determinara una estrategia, para que la Comisión la examinara en su próximo período de sesiones ordinario, sobre la aplicación de las recomendaciones relativas a la revisión del Reglamento y otros procedimientos internos, y
- pidió a la Secretaría que analizara las observaciones relativas a las recomendaciones del informe de la evaluación no mencionadas en los apartados anteriores, y que proporcionara opciones en cuanto a cómo proceder al respecto.